



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 153- E-Mail: [intendencia@nogoya.gov.ar](mailto:intendencia@nogoya.gov.ar) – Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012 – Enero y febrero 2022

- **Presidente Municipal:** Dr. Rafael Cavagna
- **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales:** Dn. Marcelo Barreto
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Cr. María Chaparro
- **Secretario De Obras y Servicios Públicos:** MMO Ulises Gamboa

### Decretos año 2022:

**Nº 1:** Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a pagar en dos quincenas iguales correspondiente al mes de ENERO de 2022 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a cada uno, a paga en dos quincenas iguales a excepción del Sr. GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA – D.N.I. Nº 36.478.409 a quien solicitan se le abone solo la primer quincena por buen rendimiento, todo correspondiente al período 12/21, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a liquidarse en la segunda quincena por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente a los períodos 11/21 y 12/21, a quienes corresponda conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 17.01.22

**Nº 2:** Autoriza en forma extraordinaria y bajo condiciones de necesidad y urgencia el pago al Sr. DANTE WASHINGTON BELTRAN HERENU D.N.I. 26.270.668, por la realización de una perforación dentro del Predio del Polideportivo Municipal, encuadrándose en las disposiciones de la Ordenanza Nº 007 – “Régimen de Contrataciones y Suministros”, Art. 3º. Inc. F, debiendo comunicarse al Concejo Deliberante, conforme surge de los considerandos del presente.- 17.01.22

**Nº 3:** Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. ANDRES IGNACIO RAMON LOYOLA VARGAS TURELLO, D.N.I. Nº 32.388.386, como Prestador de Servicios para desempeñarse en distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, con vigencia desde el 1º/12/21 hasta el 31/05/22 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 17.01.22

**Nº 4:** Aprobar la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) a liquidarse en dos pagos quincenales de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Enero del 2022 y sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados y que no fueran debidamente justificados, a excepción de los Sres. MARIA BELEN CABRERA – D.N.I. Nº 35.173.406, por una parte, y a los Sres.: CRISTINA ESCUDERO – D.N.I. Nº 16.613.120, TAMARA PEREYRA – D.N.I. Nº 35.255.510, MARIA

QUINODOZ – D.N.I. Nº 28.717.069, YAMIL WALDEMAR SEGURO – D.N.I. Nº 40.164.852, CAMILA EVELIN VILLANUEVA – D.N.I. Nº 40.164.951, TABORDA CÉSAR EDUARDO – D.N.I. Nº 38.261.928, MUÑOZ JULIO DAVID – D.N.I. Nº 32.388.370, GONZALEZ GASTÓN MIGUEL – D.N.I. Nº 40.407.989, ARRIONDO MARÍA DEL CARMEN – D.N.I. Nº 32.105.120 y QUINODOZ RAUL ALFREDO – D.N.I. Nº 31.516.666; a quienes se les debe abonar una diferencia en concepto de realizar tareas extras, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 17.01.22

**Nº 5:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Temporal del Inmueble sito en calle Diamante 251 de esta ciudad, celebrado con la Sra. Norma Beatriz Sena D.N.I. 20.290.430, representada en este contrato por el Sr. Orlando José Luciano Orlandi, D.N.I. Nº 16.850.489 CUIT 20-16850489-7 Propietario de JL Inmobiliaria, y el Sr. Intendente Rafael Cavagna, D.N.I. Nº 28.355.243 y el Secretario de Gobierno Marcelo Barreto – D.N.I. Nº 22.699.278, ambos en representación de la Municipalidad de Nogoyá, en carácter de locatario, con destino exclusivo para vivienda de personas autorizadas por el locatario derivadas desde la Subsecretaria de Desarrollo Social y destinadas a familias de bajos recursos, en situación de vulnerabilidad o judicializadas de forma permanente o transitoria, en el marco de la autorización otorgada por artículo 2º de la Ordenanza Nº 1104, con vigencia desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, conforme a los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado con la Sra. Villalva Gladys Virginia D.N.I. 21.427.328, quien acepta a su más entera conformidad en comodato, el inmueble sito en calle Diamante 251 de esta ciudad, con vigencia desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, conforme a los considerandos del presente.- Autoriza a la Contaduría Municipal a librar los pagos a favor de Orlando José Luciano Orlandi D.N.I. Nº 16.850.489 CUIT 20-16850489-7, propietario de JL Inmobiliaria en carácter de administrador debiendo completarse con el comprobante de facturación, en concepto del contrato de alquiler aprobado por el artículo 1º del presente.- 18.01.22

**Nº 6:** Autoriza el reemplazo automático del Agente ONOFRE NÉSTOR SEGURA – Leg. 277, por la Agente BETIANA LUJAN SOTO – Leg. Nº 532, a partir de la puesta en vigencia del presente y durante los períodos de ausencia o licencia del primero, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 18.01.22

**Nº 7:** Llama a Concurso de Precios Nº 1/2.022 para el día 21 de enero de 2.022 a la hora 09:00, para la adquisición a consignación de bebidas para la cantina de los Corsos Oficiales 2.022 a realizarse en el circuito lineal de Bv.

Sarmiento los días sábado 29 y domingo 30 de enero, sábado 5, domingo 6, sábado 12 y domingo 13 de febrero 2.022. A saber: 5.000 unidades de latas de cerveza por 473 cc c/u tipo Santa Fe, 600 botellas de gaseosa tipo Coca Cola por 2.25 lt. 600 botellas de gaseosa tipo Sprite/Seven Up por 2.25 lt. 40 Cajas por 12 u. de 1,00 lts. c/u de Aperitivo Fernet tipo Branca, 30 Cajas por 12 u. de 1,25 lts c/u de Aperitivo Americano tipo Gancia, 15 Cajas de vino tinto por 6 u. c/u de 1.125 lts tipo Viña de Balbo, 400 botellas de agua mineral por 500 cc, 500 botellas de agua saborizada por 500 cc (solo dos sabores).- 19.01.22

**Nº 8:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios, suscriptos con las siguientes personas SONIA ELIZABETH PELICHERO – D.N.I. Nº 27.066.310 en el Museo Municipal, MARÍA FERNANDA SCHMUTZ – D.N.I. Nº 28.355.385 en la Oficina de Turismo, JAVIER JOSÉ SALOMON – D.N.I. Nº 22.684.211 en el Museo Municipal y MARTINA ROSA CAMINOS – D.N.I. Nº 28.717.353 en el área de Recursos Humanos, todos con vigencia desde el 1º/12/21 hasta el 30/04/22, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 19.01.22

**Nº 9:** Crea un "FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA TESORERIA MUNICIPAL", emitiendo cheque a favor del Tesorero Municipal contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación del ejercicio.- El último día hábil bancario del año el Tesorero procederá a depositar en la misma cuenta bancaria la totalidad del fondo.- Crea un "FONDO ESPECIAL PARA GASTOS MENORES Y EVENTUALES - TESORERIA MUNICIPAL" a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación.- El Tesorero Municipal podrá hacer efectivos pagos de gastos menores y eventuales con autorización previa expresa de la Contadora Municipal en el comprobante del gasto a abonar.- 19.01.22

**Nº 10:** Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento, la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales - Municipalidad de Nogoyá", a cargo del Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a rendir; a los efectos de su reposición en cuyo momento se hará la imputación presupuestaria.- Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Nogoyá", a cargo del Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a rendir; a los efectos de su reposición en cuyo momento se hará la imputación presupuestaria.- Crea un "Fondo Especial para gastos menores y funcionamiento" de las áreas: Coordinación de Cultura y Turismo, a cargo del responsable de área, GUSTAVO ÁNGEL ZAIR – D.N.I. 22.699.143,- Coordinación de Deportes y Recreación, a cargo del responsable de área, JAVIER LEANDRO BREGLIA – D.N.I. 27.845.601.- Subsecretaria de Desarrollo Social, a cargo del responsable de área, CARINA RITA DEL CARMEN GÓMEZ – D.N.I. 22.267.312.- Centro de Emergencias, a cargo del responsable del área Agente CELIA VERONICA ROLDAN – Legajo Nº 632.- 19.01.22

**Nº 11:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del Acta Nº 57 de Paritarias aprobada según Decreto Nº 572/21, correspondiente al mes de ENERO 2.022 de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente, conforme a los considerandos del presente.- 19.01.22

**Nº 12:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Obra firmados con los siguientes profesionales: Ing. Agrónomo Mariano Damián Reichel – D.N.I. Nº 34.345.766, Ing. Agrónomo María Magalí Tabacchi – D.N.I. Nº 33.922.325, Ing. Agrónoma Anabella Lencina – D.N.I. Nº 36.260.182, Ing. Agrónomo Leonardo Mauricio Turczak – D.N.I. Nº 22.115.700, Med. Veterinaria Marina Pilar Ledesma – D.N.I. Nº 36.703.241, Med. Veterinaria Marianela Soledad Rau – D.N.I. Nº 33.940.309, Med. Veterinario Rodrigo Hernán Rébora Pasetto – D.N.I. Nº 34.885.673, Med. Veterinario Marcelo Gerónimo Picolini – D.N.I. Nº 34.936.219, todos en el marco de la Ejecución del Clúster Lechero del Centro Entrerriano; con el objeto de prestar servicios, en ejercicio de su profesión, conforme anexo I de los presentes contratos; en el marco del proyecto "Implementación de Buenas Prácticas Lecheras en establecimientos tamberos de los Departamentos de Nogoyá y Tala, tendiendo a mejorar su eficiencia y calidad de leche producida", conforme contrato marco firmado entre DIPROSE y la Asociación AD HOC Clúster Lechero del Centro Entrerriano y el contrato individual firmado entre la DIPROSE, la Asociación Ad Hoc Clúster Lechero del Centro Entrerriano y la Municipalidad de Nogoyá. Con vigencia desde el 01/01/22 al 31/03/22, inclusive, según los considerandos del presente.-19.01.22

**Nº 12 BIS:** Aprueba en todos sus términos el Contrato con el Ingeniero Agrónomo Víctor José Veik – D.N.I. Nº 30.106.760, conforme el proyecto "Integración de la Cadena", aludido por el contrato marco firmado entre DIPROSE y la Asociación AD HOC Clúster Lechero del Centro Entrerriano y el Centro Entrerriano y la Municipalidad de Nogoyá; con una vigencia de 4 meses, a partir del 1 de enero de 2022, finalizando el 30 de abril de 2022, según los considerandos del presente.- Aprueba el pago al Ing. Veik, en concepto de honorarios profesionales, durante los meses de marzo y mayo 2022. Autorización contra entrega de informe, conforme los considerandos del presente.- 19.01.22

**Nº 13:** Llama a Concurso de Precios Nº 2/2.022 para el día 24 de enero de 2.022a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras para Comedores Municipales y Casos Especiales. A saber: 950 kg de papa, 130 kg de zanahoria, 430 kg de manzana, 10 kg de banana, 440 kg de naranja, 110 cabezas de ajo, 150 kg de calabaza, 90 kg de cebolla, 155 kg de tomate, 12 kg de morrón, 40 kg de batata.- 19.01.22

**Nº 14:** Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. ROLDÁN RICARDO OMAR D.N.I. 20.950.646, a liquidarse en dos pagos quincenales correspondiente al mes de ENERO 2022, por tareas de vigilancia y custodia de la Obra de 27 nuevas soluciones habitacionales, en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios.- Modifica el Decreto Nº 1046/21, referente a la rectificación del listado de beneficiarios del "Programa Municipal de Capacitación e Integración" Ordenanza Nº 941 por el mes de ENERO 2.022, a fin de incorporar al Sr. HUMBERTO ARIEL ACUÑA D.N.I. Nº 26.270.686, el cual fue omitido por error administrativo, debiéndosele abonar la diferencia, conforme a los considerandos del presente.- 20.01.22

**Nº 15:** Rectifica Decreto Nº 783 de fecha 01 de Octubre de 2021, en su artículo 1º donde dice "...con vigencia

desde el 01/10/2020 hasta el 30/09/2021...”, siendo lo correcto “...con vigencia desde el 01/10/21 hasta el 30/09/2022...” conforme los considerandos del presente.- 20.01.22

**Nº 16:** Otorga reconocimiento económico a cada una de las Sras.: SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I 21.612.057 y QUINTERO CLAUDIA LORENA Legajo Nº 574, por su labor como Encargadas del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE”, durante el mes de Diciembre 2.021.- 20.01.22

**Nº 17:** Otorga ayuda económica a las personas que se incluyen en el ANEXO I del presente, para cubrir gastos de subsistencia y salud conforme a los motivos expresados en los considerandos del presente.- 21.01.22

**Nº 18:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos dependientes de la Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con el contrato que aprueba el presente.- 21.01.22

**Nº 19:** Llama a Concurso de Precios Nº 3/2.022 para el día 25 de enero de 2.022 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de cuatro (4) Equipos Split Frío Calor de 4500 frigorías/calorías, con destino al Jardín Maternal San Roque conforme al Programa de Apoyo Plan Nacional de Primera Infancia.- 21.01.22

**Nº 20:** Otorga reconocimiento económico a la agente CLAUDIA ROSALÍA CAVAGNA, Legajo Nº 517, en concepto de pago por los servicios prestados a esa Secretaria fuera del horario habitual, conforme a los considerandos del presente.- 21.01.22

**Nº 21:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 1/2.022 como lo indica la cláusula nº 12 de condiciones generales se adjudicará por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems nº 1, 2, 6, 7 y 8, los ítems nº 4 y 5 no se adjudican al oferente por la calidad del producto, el ítem nº 3 queda desierto por falta de propuestas, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 21.01.22

**Nº 22:** Llama a Concurso de Precios Nº 04/2.022 para el día 25 de enero de 2.022 a la hora 09:30, para la contratación de adquisición a consignación de bebidas para la cantina de los Corsos Oficiales 2022 a realizarse en el circuito lineal Bv. Sarmiento los días 29, 30 de enero 2022, 5, 6, 12 y 13 de febrero 2022. A saber: 600 botellas de gaseosa tipo Coca Cola por 2.25 lt. 600 botellas de gaseosa tipo Sprite/Seven Up por 2.25 lt. 40 Cajas por 12 u. de 1,00 lts. c/u de Aperitivo Fernet tipo Branca.- 21.01.22

**Nº 23:** Otorga monto a cada una de las personas que se desempeñan como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”, (U.E.N.I Nº 48) con el fin de reforzar el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, por el mes de Diciembre de 2.021, siendo las siguientes: LOPEZ MICAELA NATALI D.N.I. 39.255.658, MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 39.684.939, ORTIZ SANDRA PATRICIA D.N.I.

17.040.404, PEREZ MONICA SILVINA D.N.I. 28.717.144, ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR D.N.I 21.878.758 y VITALI MARILINA D.N.I. 40.695.596.- 21.01.22

**Nº 24:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del Acta Nº 57 de Paritarias aprobada según Decreto Nº 572/21, correspondiente al mes de ENERO 2.022 de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente, conforme a los considerandos del presente.- 21.01.22

**Nº 25:** Aprueba el Contrato de Uso de Instalaciones firmado con los Profesores: Rocío Florencia Muñoz – D.N.I. Nº 40.409.899, Fausto Uriel Acevedo – D.N.I. Nº 35.173.407, Nicolás Lupi – D.N.I. Nº 34.471.938, Julieta Traverso – D.N.I. Nº 36.670.622, en fecha 27/01/22, referente a la concesión de los natatorios ubicados en el Polideportivo Municipal, con destino al dictado de cursos de natación durante la temporada de verano 2.021/2.022; con vigencia desde: 1º curso desde el 29/11/21 al 17/12/21; inclusive. 2º curso desde el 03/01/22 al 21/01/22; inclusive. 3º curso desde el 03/01/22 al 21/01/22; inclusive. 4º curso desde el 24/01/22 al 11/02/22; inclusive, fechas que quedarán sujetas a las inclemencias climáticas, conforme los considerandos del presente.- 24.01.22

**Nº 26:** ANULA el llamado a Licitación Pública Nº 02/2021, con el objeto de llevar adelante la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA” atento a los vistos y considerandos del presente.- APRUEBA Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto para el llamado a Licitación Pública Nº 01/2022, con el objeto de llevar adelante la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA”, LLAMANDO A LICITACION PÚBLICA Nº 01/2022 para el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós (18/02/2022) a la hora 10:00, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la obra: “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NOGOYA”.- El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nro. 01/2022, se abonará según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, estando realizada la previsión presupuestaria.- 24.01.22

**Nº 27:** Otorga a la Sra. ROSA ALEJANDRA BEATRIZ BALBUENA – D.N.I. 17.192.465, personal de Planta Permanente, Legajo Nº 685, un reconocimiento económico en forma mensual por el periodo comprendido desde Enero y hasta Diciembre de 2022 inclusive, por las tareas de lavado y planchado de repasadores, rejillas, toallas, cortinas, etc. del Edificio Municipal y Dependencias Municipales existentes en el edificio de calle San Martín, cubriendo con este monto la adquisición de los insumos necesarios para ello, conforme los considerandos del presente.- 24.01.22

**Nº 28:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 2/2022, a la firma Rueda Luís, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 25.01.22

**Nº 29:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 3/2022, a la firma Cardoso María Laura, quien cotizó la totalidad de los Equipos de Aire Acondicionado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 25.01.22

**Nº 30:** Llama a Concurso de Precios Nº 5/2.022 para el día viernes 28 de enero de 2.022 a la hora 09:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales. A saber: 70 Kg de Arroz 00000 tipo El Japonés, Bárbara, Villaguay, 30 Botellas de aceite de 900 ml 100% Girasol, 48 Pure de Tomate tipo Primer Precio, Alco, Huerta y Arcor, 70 Paquetes de Fideo tipo codito, tipo Sol Pampeano,

Canale, Primer Precio, 80 Paquetes de Fideo Tallarín tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 70 Kg de Sal Gruesa, 30 Paquetes de Sal Fina por ½ Kg, 24 Estuches de caldo de verduras por 6 cubos cada uno, 12 Vinagres, 48 Latas de Arveja, 48 Latas de 15 Paquetes de fideo para sopa por 500 gr, tipo cabello de ángel o municiones, 12 Avena Instantánea por 400 gr, tipo Quaker, 12 Maicena por 500 gr, 200 Sobres de Gelatina x 170 grs, 200 Cajas de Flan, 80 Cajas de Te Negro.- 25.01.22

**Nº 31:** Llama a Concurso de Precios Nº 6/2.022 para el día viernes 28 de enero de 2.022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 400 Kg de Arroz 00000 tipo El Japonés, Bárbara, Villaguay, 400 Paquetes de Fideos tipo Tallarín x 500 gr, tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 400 Paquetes de Fideos tipo Tirabuzón, tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 100 Paquetes de Pimentón por 250 Gr., 576 Latas de Arvejas, 576 Latas de Choclo, 576 Latas de Lentejas, 200 Puré de Tomate tipo Primer Precio, Alco, Huerta y Arcor, 50 Paquetes de Sal Fina por ½ Kg, 80 Kg de Sal Gruesa, 100 Kg de Azúcar, 50 Paquetes de Cacao, 100 Estuches de Caldo de verdura por 6 unidades, 50 Paquetes de Yerba por 500 gr., 20 Leche Descremada.- 25.01.22

**Nº 32:** Llama a Concurso de Precios Nº 7/2.022 para el día lunes 31 de enero de 2.022 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinado a Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social. A saber: 20 Lts Flit liquido en envases de 1 Lts., 30 Pares de Guantes medianos, 30 Pares de Guantes chicos, 30 Pares de Guantes Grandes, 100 Esponjas de Bronce, 50 Desinfectantes en aerosol, 96 Sobres de Kaotrina, 400 Lavandina por 1 litro, 100 Paquetes de bolsas (45x60) con 10 unidades cada una, 100 Rejillas, 50 Jabón tocador, 20 Escobillones, 100 Trapos de piso.- 25.01.22

**Nº 33:** Llama a Concurso de Precios Nº 8/2.022 para el día lunes 31 de enero de 2.022 a la hora 9:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 100 Paquetes de bolsas de residuo por 45x60, 48 Limpiador cremoso tipo Cif, 20 Flit en aerosol, 50 Paquetes de Toallitas húmedas, 96 Sobres de kaotrina, 20 Rejillas, 50 Jabón Tocador.- 25.01.22

**Nº 34:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Comodato, celebrado con la Sra. Acosta Norma Susana D.N.I 28.717.141, quien acepta a su más entera conformidad, en comodato, un inmueble ubicado en Barrio 180 viviendas Manzana Nº 9 Casa Nº 1 de nuestra Localidad, aprobado oportunamente por Decreto Nº 173/21 de nuestra Localidad, con destino exclusivo para vivienda, con vigencia desde el día 01/01/2022, con vencimiento el día 31/12/23, conforme los considerandos del presente.- 25.01.22

**Nº 35:** Llama a Concurso de Precios Nº 9/2.022 para el día lunes 31 de enero a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.250 kg. de Pollo.- 25.01.22

**Nº 36:** Llama a Concurso de Precios Nº 10/2.022 para el día lunes 31 de enero de 2.022 a la hora 10:30, con el objeto de contratar la adquisición de 2.600 kg. Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y Copa de Leche de primera calidad.- 26.01.22

**Nº 37:** Llama a Concurso de Precios Nº 11/2.022 para el día lunes 31 de enero de 2.022 a la hora 11:00, con el

objeto de contratar la adquisición de 220 kg. Pan/Galleta de primera calidad, para abastecer Jardines Maternales.- 26.01.22

**Nº 38:** Otorga reconocimiento económico mensual al personal que se encuentra llevando a cabo diferentes tareas específicas como administrativas, guardavidas, enfermería, entre otras, en las Instalaciones del Polideportivo Municipal, en el marco de la temporada de verano, correspondiente a los meses de Diciembre/21, Enero y Febrero/22, a quienes corresponda y montos que como Anexo I forma parte del presente.- 26.01.22

**Nº 39:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10.027.- 27.01.22

**Nº 40:** Establece para los día jueves 27 hasta el día lunes 31 de enero 2022, desde el viernes 04 al lunes 07 y desde el viernes 11 al lunes 14 de febrero 2022 inclusive, cortar un tramo de Bv. Sarmiento para el tránsito vehicular, comprendido entre Av. Italia y Bv. España, transitar con precaución en la zona mencionada, y circular por las colectoras Oeste y colectoras (Este) Luís S.A. Traverso Galli, que el paso que atraviesa calle Tucumán (dirección este a oeste) hacia calle Uruguay está habilitado para el tránsito a excepción de las 6 noches programadas, en el marco de los Corsos Oficiales 2022, conforme a los considerandos del presente.- 27.01.22

**Nº 41:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10.027.- 28.01.22

**Nº 42:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: JOSE IGNACIO ALVAREZ - D.N.I. Nº 29.134.613, SILVINA NATALIA ESCUDERO – D.N.I. Nº 26.567.197, BRENDA ADELINA FERNANDEZ NICORA - D.N.I. Nº 34.762.781, PERLA GRACIELA GUIÑAZU, D.N.I. Nº 17.540.942 y VALERIA ELIZABETH RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 31.279.801, todos con vigencia desde el 1º/01/22 hasta el 30/06/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.01.22

**Nº 43:** Dispone la realización de los Corsos Oficiales, como festejos de los carnavales 2022 en la ciudad de Nogoyá, cuya organización y coordinación estará a cargo del Municipio de la Ciudad de Nogoyá, durante los días 29 y 30 de enero, 05, 06, 12 y 13 de febrero del corriente año, en el horario comprendido desde las 21hs. y hasta la finalización de los eventos relacionados con el Corso 2022, del día inmediato siguiente.- Establece el lugar de realización de los Corsos Oficiales en el trazado de Bv Sarmiento, comprendido entre las siguientes calles: al sur Av. Italia, al norte Bv. España, colectoras Este y Oeste del mencionado trazado que será cerrado al uso público a partir de las 20 hs. de los días citados y hasta la finalización de los eventos relacionados con el Corso 2022, del día inmediato siguiente. Prohíbe la venta de nieve artificial en aerosol (espuma) durante el horario y en los días de realización de los corsos oficiales, en el espacio destinado al circuito del corso, establecido en el artículo 2º, siendo el único puesto autorizado para la venta de este producto, el puesto oficial habilitado específicamente con motivo del corso.- Establece como única marca de nieve artificial en aerosol (espuma) habilitada para comercializar en el circuito del corso la denominada "NIEVE-LANDIA" de la firma Aerosoles Hecspi, en envase de 360ml, dejando expresamente establecido que el uso de cualquier otra marca estará sujeta a la verificación de habilitación oficial en el marco de las disposiciones Nº 2305/95 y Nº 6750/99 de ANMAT, con el fin de resguardar la salud y seguridad de la población.- 28.01.22

**Nº 44:** Declara desierto el Concurso de Precios Nº 4/2.022 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 28.01.22

**Nº 45:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. CESIA ROMERO D.N.I. 36.236.669, beneficiaria del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941, beneficiaria del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941, quien ha sido convocada en reiteradas oportunidades para cubrir guardias (30 hs.), durante el periodo comprendido desde el 15 de Diciembre 2021 al 20 de Enero del corriente año.- 31.01.22

**Nº 46:** Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Enero de 2022, conforme los considerandos del presente.- 31.01.22

**Nº 47:** Otorga reconocimiento económico al personal del Centro de Operaciones y Monitoreo, que cumplen funciones en el mencionado centro, cabe mencionar que estas personas han realizado periodos de adaptación y capacitación, como así también han tenido carga de responsabilidad en sus horarios durante el mes de Enero 2.022 siendo las siguientes: MARIANELA DE LOS ANGELES MARINELLI D.N.I 41.350.181, AILEN FARIAS D.N.I 35.255.697, AGUSTINA DI SÁBATO D.N.I 40.992.478, ESTEFANÍA MARYSOL MEDRANO D.N.I 39.255.768, CARLA MARIA VICTORIA GONZALEZ D.N.I 35.298.660.- 31.01.22

**Nº 48:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.388.322, ADOLFO RECCHIA - D.N.I. Nº 11.635.545 y MILAGROS MARIA LUZ SOBELAK, D.N.I. Nº 39.264.934, conforme los considerandos del presente.- 31.01.22

**Nº 49:** Otorga la Suma a cada una de las Sras.: LOPEZ MICAELA NATALI D.N.I 39.255.658, MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I 39.684.939, ORTIZ SANDRA PATRICIOA D.N.I 17.040.404, PEREZ MONICA SILVINA 28.717.144, ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR 21.878.758, VITALI MARILINA D.N.I 40.695.596, en el marco del "Programa Gastos de Funcionamiento" COPNAF, como refuerzo en el Recurso Humano, siendo esta suma una diferencia de pago por el mes de Diciembre 2021 dado que se desempeñan en el "Jardín Maternal Estrellita" (U.E.N.I Nº 48), conforme a los considerandos del presente.- 31.01.22

**Nº 50:** Llama a Concurso de Precios Nº 12/2.022 para el día 4 de febrero de 2.022 a la hora 09.00, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, Transporte de Materiales Gruesos, entre otras. A saber: 15.000 litros de Gas Óil.- 01.02.22

**Nº 51:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 5/2.022 a la firma Dimartsky S.A los ítems nº 9 y, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems nº 1, 3, 5, 11, 12, 14 y 17 y a la firma Muy Barato S. A. los ítems nº 2, 4, 6, 7, 10, 13 y 16, el ítem nº 8 queda desierto por no ser cotizado por ningún proveedor, los ítems nº 1, 3, 4 y 10 no se adjudican a la oferta más económica por tratarse de marcas que no reúnen la calidad necesaria, según notas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y de la Licenciada en Nutrición Ana Sabre; por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.02.22

**Nº 52:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 6/2.022 como lo indica la cláusula nº 12 de condiciones generales se adjudicará por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems nº 3, 12 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems nº 1, 7, 8, 11 y 13 y a la firma Muy Barato S.A. los ítems nº 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 14, los ítems

nº 1, 2, 4 y 7 no se adjudican a la opción más económica por tratarse de marcas que no reúnen la calidad necesaria, según nota de la Licenciada en Nutrición Ana Sabre y la Subsecretaría de Desarrollo Social Licenciada Carina Gómez, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.02.22

**Nº 53:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 8/2.022, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A los ítems nº 4 y 7 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems nº 2, 3, 5 y 6 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.02.22

**Nº 54:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 9/2022 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad del Pollo concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.02.22

**Nº 55:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 10/2.022, a la firma Valente Luís Raúl, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.02.22

**Nº 56:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 11/2.022 a la firma Saénz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta concursado en Pesos por resultar la única oferta presentada.- 01.02.22

**Nº 57:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios, suscriptos con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, todas dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 01.02.22

**Nº 58:** Modifica con vigencia a partir del 1º de FEBRERO del año 2.022, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de FEBRERO del año 2.022, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 02.02.22

**Nº 59:** Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 1036/21, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de ENERO del año 2022.- 02.02.22

**Nº 60:** Otorga reconocimiento económico mensual, a favor de RIVERO NÉSTOR R. D.N.I. 28.717.431, por tareas de mantenimiento y limpieza realizadas en zona este de la ciudad, que se extenderá por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.- 02.02.22

**Nº 61:** Aprueba todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: JOAQUIN ALBERTO CARDOSO, D.N.I. Nº 8.440.785 y MONICA SILVIA SCHIAVONI, D.N.I. Nº 14.165.201, ambos con vigencia desde 1º/01/22 hasta el 31/07/22, inclusive, conforme los considerados del presente.- 02.02.22

**Nº 62:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. HECTOR NICOLAS GIMENEZ - D.N.I. Nº 40.409.764, Legajo Nº 848, con vigencia desde el 1º/12/21 hasta el 31/07/22, inclusive, para seguir desempeñándose como administrativo en la Oficina de Recursos Humanos, conforme los considerandos del presente.- 02.02.22

**Nº 63:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 7/2.022, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A los ítems nº 2, 6 y 11 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems nº 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 13, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 04.02.22

**Nº 64:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.:

CLAUDIO DAVERIO - D.N.I. N° 21.735.702 y JAVIER HORACIO JESUS PERE - D.N.I. N° 30.796.717, ambos con vigencia desde 1º/01/22 hasta el 30/06/22, inclusive, conforme los considerados del presente.- 04.02.22

**N° 65:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: RAMON CARMELO BARRETO - D.N.I. N° 5.866.574 y ANA EMILIA BOLZAN, D.N.I. N° 35.173.327, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ambos con vigencia desde 1º/01/22 hasta el 30/06/22, inclusive, conforme los considerados del presente.- 04.02.22

**N° 66:** Llama a Concurso de Precios N° 13/2.022 para el día 9 de febrero a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado al armado de módulos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 600 Kg de Azúcar, 600 Kg de Fideos por 500 grs., 600 Kg de Arroz, 600 Puré de Tomate, 600 Kg de Harina Común, 600 Botellas de Aceite de 900 ml., 600 Paquetes de Yerba por ½ Kg., 600 Paquetes de Cacao.-04.02.22

**N° 67:** Adjudica el Concurso de Precios N° 12/2022 a la firma Grupo Comercial S.R.L. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 04.02.22

**N° 68:** Llama a Concurso de Precios N° 14/2.022 para el día 9 de febrero de 2.022 a la hora 9:30, con el objeto de contratar la adquisición de Carne – pulpa de primera Calidad destinado a Comedores Municipales. A saber: 950 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 04.02.22

**N° 69:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Ingeniero en Recursos Hídricos, Matr. N° 5287, Sr. MARCOS DARIO DEMARTIN, D.N.I. N° 23.578.715, argentino, para cumplir funciones dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/11/21 hasta el 30/04/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.22

**N° 70:** Aprueba en todos sus términos el contrato de actuación firmado entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por el Sr. Presidente Municipal Rafael Cavagna – D.N.I. N° 28.355.243, con La Troupe de los Autos Locos de Lincoln, representada por el Sr. Claudio Luján Bernini – D.N.I. N° 23.168.770, de la ciudad de Lincoln de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 01 de febrero de 2022; con el fin de que se realicen dos presentaciones de cuarenta y cinco minutos (45´) cada una el día sábado 12 y domingo 13 de febrero en esta ciudad, en el trayecto asfaltado de 400 metros, con la cantidad de 3 autos; conforme los considerandos del presente.- Autoriza el pago a a la firma del contrato al arribo de los autos al lugar del show, antes de la descarga de los mismos, en concepto de presentación, más viáticos para 8 personas que forman parte de la delegación, según los considerandos del presente.- 07.02.22

**N° 71:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Ingeniero en Recursos Hídricos, Matr. N° 5287, Sr. MARCOS DARIO DEMARTIN, D.N.I. N° 23.578.715, argentino, para cumplir funciones como Inspector de Obra del Programa “Mejoramiento de Infraestructura B° Este – Cloaca y Agua” Plan Argentina Hace, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/01/22 hasta el 30/06/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 07.02.22

**N° 72:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. AGUIRRE ANGELA MARIA TERESA, D.N.I. N° 35.298.525, para

cumplir tareas como Enfermera en el Centro Integrador Comunitario así como también en la Sala del Deportes, con vigencia desde el 1º/01/22 hasta el 31/07/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 07.02.22

**N° 73:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MAXIMILIANO MARTIN MANDIROLA - D.N.I. N° 37.289.840, con vigencia desde el 1º/01/22 hasta el 31/12/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 07.02.22

**N° 74:** Llama a Concurso de Precios N° 15/2.022 para el día jueves 10 de febrero de 2.022 a la hora 10:30, con el objeto de contratar la adquisición de 150 metros cúbicos Hormigón Elaborado con destino a la obra de pavimentación de calle San Luís entre calle San Martín y calle 9 de Julio.- 07.02.22

**N° 75:** Aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 17/01/22, entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna y el Dr. Nicolás Iannuzzo – D.N.I. N° 37.073.164; con el objeto convenir las condiciones bajo las cuales se llevará adelante la prestación médica para la realización del examen psicofísico obligatorio para la obtención de la Licencia Única Nacional de Conducir, dispuesto por la Ley Nacional N° 24.449/95 – art. 14 – inc. a)4.-; con vigencia por un año a partir de la firma del convenio, renovable automáticamente por períodos iguales, conforme establecen los considerandos del presente.- 08.02.22

**N° 76:** Otorga ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 220150128731 Bimestre 01 del año 2.022 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 08.02.22

**N° 77:** Aprueba en todos sus términos la propuesta presentada por parte de la Sra. Verónica Silvana Abeleira, D.N.I. N° 22.741.452, de la ciudad de Nogoyá, en carácter de concesionario del local ubicado en Paseo los Puentes, destinado a cantina; conforme los considerandos del presente.- 08.02.22

**N° 78:** Adjudica el Concurso de Precios N° 13/2.022 a la firma DIMARTSKY S.A. el ítem n° 8, a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA el ítem n° 6 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems n° 1, 2, 3, 4, 5 y 7, por resultar las ofertas más convenientes a los intereses municipales.- 09.02.22

**N° 79:** Adjudica el Concurso de Precios N° 14/2022 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la carne por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 09.02.22

**N° 80:** Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. PORTILLO CRISTIAN D.N.I. 40.409.898, en carácter de encargado de la organización del evento, conforme a los considerandos del presente.- 09.02.22

**N° 81:** Autoriza el pago del porcentaje establecido por Decreto N° 926 de fecha 25/11/22, a los Comercios que tuvieron a disposición para la venta entradas anticipadas, según el siguiente detalle, todo conforme a los considerandos del presente. Autoriza el pago del porcentaje establecido por Decreto N° 26 de fecha 25/11/22 a la Sra. MARIA ISABEL HEREÑU D.N.I. 27.188.357, conforme a los considerandos del presente. 10.02.21

**Nº 82:** Otorga un reconocimiento económico a las personas que se detallan seguidamente, por tareas encomendadas tales como limpieza, armado de sillas, cerramientos de calles, armado de bases y sogas como así también pintado de calle los días 26, 27,29 y 30 de enero 2022, en el marco de los Carnavales Oficiales 2022 organizado por esta Municipalidad, conforme a los considerandos del presente.- 10.02.22

**Nº 83:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 15/2022 a la firma Hormigonera CBC SRL, quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 10.02.22

**Nº 84:** Rectifica en el Anexo IV del Decreto Nº 058/22, el que aprueba el listado de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración” Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de Febrero 2.022.- 11.02.22

**Nº 85:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10.027.- 11.02.22

**Nº 86:** Afecta al Agente de Planta Permanente NILDA NATALIA MAIDANA - Legajo Nº 433, a la Oficina local de la Senaduría Departamental, en carácter de personal adscrito, durante el lapso comprendido entre el 12/12/21 hasta el 11/12/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.02.22

**Nº 87:** Aprueba los contratos de prestación de Servicios a los profesionales detallados en el Anexo I, con vigencia desde el 01/01/22 al 30/06/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Aprueba la suma establecida en el Anexo I para el Agente de Planta permanente Lic. en Comunicación Social Claudia Cavagna – Legajo Nº 517, en concepto de suma no remunerativa, por los Servicios Prestados en el Equipo Técnico Profesional, conforme los considerandos del presente.- 11.02.22

**Nº 88:** Otorga reconocimiento económico a la Sra. SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I. 21.612.057 y a la Sra. QUINTERO CLAUDIA LORENA Legajo Nº 574, por su labor como Encargadas del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE”, durante el mes de Enero 2.022.- 11.02.22

**Nº 89:** Autoriza el reemplazo automático del Encargado del área de RRHH - Gerardo Ernesto Beltramino - D.N.I. Nº 30.392.911, por el Agente Héctor Nicolás Giménez – Leg. Nº 848, a partir del 01/02/2022, durante los períodos de ausencia o licencia del primero, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 14.02.22

**Nº 90:** Se declara ABSUELTA por los hechos que se le imputa, a la agente de Planta Permanente Claudia Beatriz López – Legajo Nº 142, a partir de la fecha de su notificación. Haciéndose saber que en lo sucesivo se abstenga de realizar actos similares a los aquí investigados; conforme considerandos del presente.- 14.02.22

**Nº 91:** Aprueba en todos sus términos la renovación del contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JORGE EMMANUEL ALFARO - D.N.I. Nº 32.992.099, Legajo Nº 717, para seguir desempeñándose como administrativo y facultado como inspector de comercio en Rentas Municipales, con vigencia desde el 1º/01/22 hasta el 30/06/22 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 14.02.22

**Nº 92:** Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a pagar en dos quincenas iguales correspondiente al mes de FEBRERO de 2022 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, a excepción de la Sra.

LEONELA CIRONE – D.N.I. Nº 45.387.910 a quien solicitan se le abone en la primer quincena por los días trabajados en la segunda quincena del mes de Enero del corriente, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a cada uno, a pagar en dos quincenas iguales por buen rendimiento, todo correspondiente al período 01/22, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a liquidarse en la segunda quincena por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 01/22, a quienes corresponda conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 14.02.22

**Nº 93:** No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 15.02.22

**Nº 94:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Febrero del 2022 y sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados y que no fueran debidamente justificados, a excepción de los Sres. MARIA BELEN CABRERA – D.N.I. Nº 35.173.406, por una parte, y a los Sres.: YAMIL WALDEMAR SEGURO – D.N.I. Nº 40.164.852, CAMILA EVELIN VILLANUEVA – D.N.I. Nº 40.164.951, AGUSTIN GONZALEZ – D.N.I. Nº 40.695.559, TABORDA CÉSAR EDUARDO – D.N.I. Nº 38.261.928, MUÑOZ JULIO DAVID – D.N.I. Nº 32.388.370, GONZALEZ GASTÓN MIGUEL – D.N.I. Nº 40.407.989, ARRIONDO MARÍA DEL CARMEN – D.N.I. Nº 32.105.120 y QUINODOZ RAUL ALFREDO – D.N.I. Nº 31.516.666; a quienes se les debe abonar una diferencia en concepto de realizar tareas extras, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 15.02.22

**Nº 95:** Solicita un reconocimiento económico a favor de la Sra. PERLA GUIÑAZÚ D.N.I. Nº 17.540.942, por reemplazo a la Sra. BEATRIZ UTZ en sus funciones como enfermera vacunadora, conforme a los considerandos del presente. Debiendo presentar la factura o recibo de ley correspondiente. Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. ROLDÁN RICARDO OMAR D.N.I. 20.950.646, a liquidarse en dos pagos quincenales cada una, correspondiente al mes de Febrero 2022, por tareas de vigilancia y custodia de la Obra de 27 nuevas soluciones habitacionales, en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios.- 15.02.22

**Nº 96:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Claudio Otamendi – Legajo Nº 642, como Encargado del área de Obras, por el período comprendido desde el 15/01/22 al 29/01/22, inclusive, por licencia por enfermedad del agente Nicolás Antonio Bustamante – Legajo Nº 102, liquidándose a favor del agente Otamendi las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 15.02.22

**Nº 97:** Incorpora a la nómina detallada en el Anexo I del Decreto Nº 094/22 del GRUPO ASOCIADA BARREDORAS - MES DE FEBRERO 2022, al Sr. JUAN RAMON FONTANA – D.N.I. Nº 43.679.915, sujeto a modificación por inasistencias, conforme los considerandos del presente.- 16.02.22

**Nº 98:** Llama a Concurso de Precios Nº 16/2.022 para el día martes 22 de febrero la hora 09:00, adquirir Artículos de Librería para proveer distintas dependencias Municipales.- 16.02.22

**Nº 99:** Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas detalladas en el Anexo I que forma parte del

presente, siendo el monto a cobrar lo que se desprende en dicho anexo, que han cumplimentado tareas encomendadas tales como Seguridad y Vigilancia, traslado de bebidas desde el predio de la estación de cantina de los Corsos y cuidado de las mismas, entre otras, en el marco de los Carnavales Oficiales 2022 organizado por la Municipalidad de Nogoyá, conforme a los considerandos del presente.- 16.02.22

**Nº 100:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Dr. DANIEL ALEJANDRO GALIZZI, abogado, Matrícula Nº 5175, Tº 1 Fº 141, abogado, DNI Nº 24.592.655, para prestar servicios profesionales de asesoramiento e intervención en temas administrativos y judiciales que le sean derivado por parte de la Coordinación Legal y Técnica, con vigencia desde el 1º/02/22 hasta el 30/06/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.02.22

**Nº 101:** Aprueba los Contratos de Prestaciones de Servicios de la Licenciada VERÓNICA MOTTRON-D.N.I. Nº 26.874.769 y del Dr. CLAUDIO DAVERIO – D.N.I. Nº 21.735.702, ambos como integrantes de la Junta Evaluadora de Discapacidad a partir del 1º/02/22 hasta el 31/07/22 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Modifica el reconocimiento económico mensual otorgado a Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – Legajo Nº 517, como integrante de la Junta Evaluadora y Certificadora de Discapacidad (IPRODI), a partir del 1º/02/22 hasta el 31/07/22, conforme los considerandos del presente.- 16.02.22

**Nº 102:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10.027.- 18.02.22

**Nº 103:** Aprueba en todos sus términos el Convenio de adhesión suscripto con la Asociación Civil de Red de Acción Climática (ACRAC), unidad ejecutora de la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático, representada por su Presidente Ing. Agr. Ricardo Eugenio Bertolino, en fecha 18/02/22; con el objeto de pasar a formar parte de la misma. El que tendrá vigencia por un año y podrá ser renovado automáticamente no habiendo denuncia que arbitre lo contrario, conforme los considerandos del presente.- Autoriza abonar en concepto de membresía del año 2022, que serán destinados al funcionamiento de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático; la que deberá ser depositada en la cuenta corriente Nº 9416/4 CBU Nº 065002070100000941643 Bco. Municipal de Rosario.- 18.02.22

**Nº 104:** Otorga un reconocimiento económico a las personas que se detallan seguidamente, por tareas encomendadas tales como limpieza, armado de sillas, cerramientos de calles, armado de bases y sogas como así también pintado de calle los días 04, 05, 06, 11, 12 y 13 de febrero 2022, en el marco de los Carnavales Oficiales 2022 organizado por esta Municipalidad, conforme a los considerandos del presente. Otorga reconocimiento económico al Sr. QUINODOZ RAUL 31.516.666, Beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941, quien realizo tareas de limpieza y mantenimiento en el predio donde se llevo a cabo la 34º Fiesta Provincial de la Guitarra, como así también mantenimiento.- 18.02.22

**Nº 105:** Llama a Concurso de Precios Nº 17/2.022 para el día martes 22 de febrero de 2.022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales. A saber: 150 kg de papa, 45kg de zanahoria, 100 kg de manzana, 100 kg de banana, 80 kg de naranja, 70 atados de acelga, 50 cabezas de ajo, 30 kg de zapallitos de tronco, 50 kg de

calabaza, 50 kg de cebolla, 5 kg de lechuga, 50 kg de tomate, 8 kg de morrón, 10 kg de batata, 80 kg de pera.- 18.02.22

**Nº 106:** Otorga reconocimiento económico a cada uno de los agentes que a continuación se detallan: RAUL SALVADOR PIETROBONI Leg. Nº 80, CESAR JUAN A. FRANCO Leg. Nº 421, ADUR FEDERICO BARRETO Leg. Nº 545, y CESAR OSMAR GARCIA Leg. Nº 603, por trabajos realizados en el Parque Industrial en la Obra de Extensión de Red interna de agua siendo ejecutada en su totalidad (230 ml, desde la rotonda central hasta el lote propiedad del Sr. Bonus), conforme a los considerandos del presente.- 21.02.22

**Nº 107:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente al BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo en todos los casos dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con los contratos que se aprueban mediante el presente.- 21.02.22

**Nº 108:** Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, todos dependientes del área de Tránsito, todo conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con el contrato que aprueba el presente.- 21.02.22

**Nº 109:** Designa a los agentes ANDRÉS HORACIO CISNEROS – Leg. 347 como Encargado de Obras Sanitarias y RAMÓN BAUTISTA CARABALLO – Leg. 562 como Sub Encargado de Obras Sanitarias, ambos a partir del 1º/01/22, según los considerandos del presente.- Autoriza el incremento del adicional que percibe el agente RAMÓN BAUTISTA CARABALLO – Leg. 562, por un porcentaje del 50% pasando a ser a partir del 1º/01/22 por un porcentaje del 60% sueldo básico, previsto en el artículo 19º inciso j) de la Ordenanza Nº 372, por la mayor responsabilidad jerárquica otorgada por artículo anterior, conforme los considerandos del presente.- 21.02.22

**Nº 110:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10.027.- 22.02.22

**Nº 111:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente planta transitoria ANDREA LUCIANA ROBAGLIO – Legajo Nº 886 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde el 20/12/21 hasta el 25/01/22, inclusive, siendo un total de treinta y siete (37) días, por licencia por enfermedad del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo Nº 106, liquidándose a favor del agente ROBAGLIO las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 22.02.22

**Nº 112:** Llama a Concurso de Precios Nº 18/2.022 para el día viernes 25 de febrero de 2.022 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 200 Kg de Arroz 00000 tipo El Japonés, Bárbara, Villaguay, 200 Paquetes de Fideos tipo Tallarín x 500 gr, tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 200 Paquetes de Fideos tipo Tirabuzón, tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 100 Paquetes de Orégano por 250 Gr., 100 Paquetes de Perejil por 250 Gr., 576 Latas de Arvejas, 576 Latas de Choclo, 576 Latas de Lentejas, 200 Puré de Tomate tipo Primer Precio, Alco, Huerta y Arcor, 100 Kg de Azúcar, 50 Paquetes de Yerba por ½ Kg, 20 Leche Descremada por 800 Gr., 12 Cajas de Te de Manzanilla, 12 Cajas de Te de Boldo, 12 Cajas de Te Negro.- 23.02.22

**Nº 113:** Llama a Concurso de Precios Nº 19/2.022 para el día 25 de febrero de 2.022a la hora 9:30, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Comedores Municipales y Casos Especiales. A saber: 950 kg de papa, 130kg de zanahoria, 430 kg de manzana, 10 kg de banana, 440 kg de naranja, 110 cabezas de ajo, 150 kg de calabaza, 90 kg de cebolla, 155 kg de

**Nº 114:** Llama a Concurso de Precios Nº 20/2.022 para el día viernes 25 de febrero de 2.022 a la hora 09:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a Jardines Maternales. A saber: 70 Kg de Arroz 00000 tipo El Japonés, Bárbara, Villaguay, 30 Botellas de aceite de 900 ml 100% Girasol, 48 Puré de Tomate tipo Primer Precio, Alco, Huerta y Arcor, 70 Paquetes de Fideo tipo codito, tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 80 Paquetes de Fideo Tallarín tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio, 48 Latas de Arvejas, 48 Latas de Choclo, 12 Paquetes de fideo para sopa por 500 gr, tipo cabello de ángel o municiones, 12 Avena Instantánea por 400 gr, tipo Quaker, 12 Maicena por 500 gr, 80 Cajas de Te Negro, 50 Mermelada de Durazno.- 23.02.22

**Nº 115:** Aprueba el nuevo presupuesto para la Obra Contribución por Mejoras de calle Diamante, entre Av. Italia y calle Uruguay, al 09/02/22, conforme los considerandos y anexo I que forma parte del presente.- Notifica con copia a los frentistas afectados por la obra, a Contaduría y Tesorería.- El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas.- 23.02.22

**Nº 116:** Llama a Concurso de Precios Nº 21/2.022 para el día lunes 2 de marzo de 2.022 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a Jardines Maternales. A saber: 100 Paquetes de bolsas de residuo por 45x60, 20 Flit en aerosol, 50 Paquetes de Toallitas húmedas, 100 Lavandina por 1 lt, 50 Jabón en Polvo por 400 gr (lavado a mano), 100 Rollos de papel higiénico por 40 mts. 20 Paños absorbentes multiuso (amarillos o azules).- 23.02.22

**Nº 117:** Llama a Concurso de Precios Nº 22/2.022 para el día lunes 2 de marzo de 2.022 a la hora 9:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinado a Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social. A saber: 20 Lts. Flit liquido en envases de 1 Lts., 50 Desinfectantes en aerosol, 100 Lavandina por 1 litro, 100 Paquetes de bolsas (45x60) con 10 unidades cada una, 50 Paquetes de bolsas de consorcio con 10 unidades cada una, 400 Rollos de papel higiénico por 30 mt, 50 Insecticida en aerosol tipo Selton, Fuyi.- 23.02.22

**Nº 118:** Deja sin efecto todo adicional percibido por el Sr. SERGIO VERGARA – Legajo Nº 385 a partir del

1º/01/22, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga el adicional previsto en el artículo 19 inciso j) de la Ordenanza Nº 372, por mayor responsabilidad jerárquica al Agente SERGIO VERGARA – Legajo Nº 385 como Subtesorero Municipal a partir del 1º/01/22 de un porcentaje del 60% del sueldo básico, conforme los considerandos del presente.- 23.02.22

**Nº 119:** Fija el día 28 de febrero de 2022 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, Luís Antonio Dellana- D.N.I. Nº 16.612.200, Legajo Nº 373, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución “D Nº 006/22.- 23.02.22

**Nº 120:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los profesionales: MELISA FLORENCIA ACEVEDO, D.N.I. Nº 33.268.144; PEDRO AUGUSTO ALVAREZ, D.N.I. Nº 33.922.435; MARIA FERNANDA AMESTOY, D.N.I. Nº 26.481.624; ALICIA GRIELDA ALUANI, D.N.I. Nº 13.520.285; GABRIEL ANDRES BAINOTTI, D.N.I. Nº 22.643.684; MAGALI STEFANIA BELTACO, D.N.I. Nº 32.105.248; DIEGO MARTIN GONZALEZ, D.N.I. Nº 26.270.602; LUCIANA BELEN LOPEZ VITALI, D.N.I. Nº 36.260.180; MERCEDES AMALIA MOREIRA SAVINO, D.N.I. Nº 29.719.676; VERONICA LORENA MOTTIONI, D.N.I. Nº 26.874.769; LORENA PAOLA RAU, D.N.I. Nº 30.106.784; ROBERTO CARLOS ROMERO, D.N.I. Nº 25.694.395; GIMENA RITA MILAGROS STEINMANN, D.N.I. Nº 31.115.399; MARIA BARBARA TRAVERSO, D.N.I. Nº 32.105.275; RUBEN HORACIO VILLARRUEL, D.N.I. Nº 21.427.277; todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.022 hasta el 31 de Julio de 2.022, inclusive, conforme los considerando del presente.- 23.02.22

**Nº 121:** Otorga a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, por única vez, para cubrir gastos originados por renovación del Convenio de Prorroga de Plazo Locativo del inmueble donde funciona el Centro de Integración, con vigencia a partir del 10 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2.022. Debiendo emitir orden de pago a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente del Centro de Integración. Conforme los considerandos del presente.- Otorga a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, un aporte mensual, desde Febrero a Junio 2.022; y a suma mensual desde Julio a Diciembre 2.022 inclusive, conforme a los considerandos del presente. Debiendo emitir orden de pago a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente del Centro de Integración, debiendo presentar la rendición correspondiente cada mes, en Contaduría Municipal, requisito indispensable para el pago del aporte.- 23.02.22

**Nº 122:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. 13) de la Ley 10.027.- 23.02.22

**Nº 123:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SILVINA BEATRIZ RONCHI, D.N.I. Nº 22.267.034, para prestar servicios como Ayudante de Cocina en el Comedor San Blas, con vigencia desde el 1º/02/22 hasta el 30/06/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.-23.02.22

**Nº 124:** Aprueba la renovación del reconocimiento económico mensual, otorgado según Decreto Nº 061/21, a favor de la Sra. LUISA ARGENTINA ARÍN D.N.I. 18.183.513 para el corriente año, con vigencia a partir de Enero hasta Diciembre 2.022 inclusive, atendiendo a su labor en el Taller de Reciclado de Ropa que funciona en Desarrollo Social, a liquidarse mensualmente, efectivizándose por tesorería municipal, conforme a los considerandos del presente.- 23.02.22

**Nº 125:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Lic. en Nutrición - ANA CAROLINA SABRE -D.N.I. Nº 28.717.286, quien presta servicios en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/01/22 al 31/12/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.02.22

**Nº 126:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 16/2022, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, a la firma Percivaldi Nicolás, la totalidad de los ítems desestimando la oferta de Humaran Ezequiel Lorenzo por modificar las condiciones de pago y mantenimiento de oferta del presente concurso, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 23.02.22

**Nº 127:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 17/2022 a la firma Rueda Luís María, quien cotizó la totalidad del las frutas y verduras concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 23.02.22

**Nº 128:** Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios firmado con el Sr. Ricardo A. Pazo, D.N.I. Nº 16.003.328, quien realizará tareas de coordinación de actividades del sector ganadero en la XVIII EXPO PROVINCIAL DE LA LECHE Y IX EXPO JERSEY ENTRERRIANA, según los motivos expresados en el considerando.-24.02.22

**Nº 129:** Aprueba el Anexo de los premios otorgados a participantes en los diferentes rubros de los Corsos Oficiales 2.022 el que forma parte integrante del presente y ordenar el pago respectivo, de acuerdo a dicho Anexo.- 24.02.22

**Nº 130:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: BUYUTTI PABLO MATIAS - D.N.I. Nº 30.979.169 y WAGNER PABLO RUBEN - D.N.I. Nº 29.975.253, ambos con vigencia desde el 1º/02/22 hasta el 31/07/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.02.22

**Nº 131:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los profesionales: LUCIANO JOSE GODOY, D.N.I. Nº 27.337.873 y MARIA VICTORIA ROMERO, D.N.I. Nº 34.982.973; todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.022 hasta el 31 de Julio de 2.022, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.02.22

**Nº 132:** No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. 13) de la Ley 10.027.- 24.02.22

**Nº 133:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de suscripto con el Ingeniero ISIDRO MACOC – D.N.I. Nº 34.520.865, por un periodo de seis meses comprendido desde el 1º/03/22 hasta el 30/08/22 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.02.22

**Nº 134:** Otorga reconocimiento económico al personal del Centro de Operaciones y Monitoreo, que cumplen funciones en el mencionado centro, cabe mencionar que estas personas que a continuación se detallan, han realizado periodos de adaptación y capacitación, como así también han tenido carga de responsabilidad en sus horarios durante el mes de FEBRERO 2.022 siendo las siguientes: MARIANELA DE LOS ANGELES MARINELLI D.N.I 41.350.181, AILEN FARIAS D.N.I 35.255.697, AGUSTINA DI SÁBATO D.N.I 40.992.478, ESTEFANÍA MARYSOL MEDRANO D.N.I 39.255.768, y CARLA MARIA VICTORIA GONZALEZ D.N.I 35.298.660.- 25.02.22

**Nº 135:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: ANTONELLA CAROLINA CARBALLO, D.N.I. Nº 34.495.925, PATRICIA DEL CARMEN FARIAS, D.N.I. Nº 14.669.950, NATALIA BELEN FRANCO, D.N.I. Nº

35.748.728 y MIGUEL ALBERTO GOMEZ, D.N.I. Nº 25.861.411, todos dependientes de la Coordinación de Cultura y Turismo, con vigencia desde el 1º de Febrero de 2022 hasta el 31 de Julio de 2022, conforme los considerados del presente.- 25.02.22

**Nº 136:** Acepta la renuncia presentada por la Contadora MARIA CHAPARRO, como Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones; y como suplente al Sr. MARCELO RAMON BARRETO a partir del 1 de Marzo de 2022.- Designa como Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá a partir del 1 de Marzo de 2022 al Contador JUAN PABLO SERRA y a la Sra. SANDRA FACELLO como suplente, conforme a las disposiciones del Artículo 3º, inciso a) de la Ordenanza Nº 502.- 25.02.22

**Nº 137:** Acepte la renuncia presentada por la Cra. MARIA CHAPARRO mediante nota de fecha 25/02/22, al cargo de Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Nogoyá, a partir del 1 de Marzo de 2022. Designa a partir del 1 de Marzo de 2022 en el cargo de Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas, al Contador JUAN PABLO SERRA.- 25.02.22

**Nº 138:** Llama a Concurso de Precios Nº 23/2.022 para el día 3 de marzo de 2.022 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Materiales para el mantenimiento del Servicio de Alumbrado.- 25.02.22

**Nº 139:** Prorroga la vigencia del Contrato de Locación de Servicios por Tiempo Determinado suscripto oportunamente con la Sra. CARRILLO ADRIANA MARIA ELIDA - D.N.I. Nº 28.355.180, Legajo Nº 877, aprobado mediante Decreto Nº 719/21, con vigencia desde el 1º/02/22 hasta 28/02/22, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- 25.02.22

**Nº 140:** Aprueba la renovación del reconocimiento económico mensual, otorgado según Decreto Nº 178/21 a la Instructora CINTIA ELISABETH LEÓN DNI 36.557.787 desde Enero hasta Diciembre del corriente año, por clases de zumba y ritmos varios en el Centro Comunitario Ramón Moreira, ubicado en Villa 3 de Febrero y Centro Comunitario ubicado en el Barrio San Martín, los días Lunes, Miércoles y Viernes, en distintos horarios, conforme a los considerandos del presente.- 25.02.22

**Nº 141:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: DANIEL WALTER SAVALL, D.N.I. Nº 11.946.484, para cumplir tareas de atención al público, guía e informante, entre otras tareas que hacen a la actividad diaria en el Museo, dependiente de Coordinación de Cultura y Turismo, con vigencia desde el 1º/02/22 hasta el 31/07/22, conforme los considerados del presente.- 25.02.22